

REPÚBLICA DEL ECUADOR



45955

45955

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas



Factura: 001-002-000035478

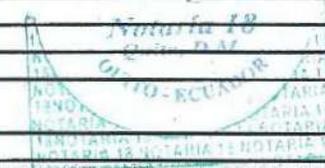


20171701018P02162

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701018P02162					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2017, (11:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706549209	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716592645	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180.00					

9

Glenda Zapata Silva

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

#16905



Factura: 001-002-000035479

20171701018001098

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018001098

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GLENDA ZAPATA SILVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (11:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGANTES		OTORGADO POR	
------------	--	--------------	--

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716592645 18

A FAVOR DE			
------------	--	--	--

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO ASTUDILLO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	176592645

OBSERVACIONES:

Glenda Zapata Silva
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2017 17 01 18 P02162

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

OPENECUADOREC CIA. LTDA

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
PONCE DÁVALOS JUAN FERNANDO	C.C.170654920-9
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	C.C.171659264-5

CUANTÍA: USD \$. 180,00

DI 3 COPIAS **MCP**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES DIEZ (10) de JULIO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública **UNO.-** En la calidad de CEDENTE comparece el señor **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**, por sus propios y personales derechos; y, **DOS.-** En calidad de CESIONARIO el señor **PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de estado civil divorciado y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la siguiente manera: el cedente en el Barrio Pallares, parroquia Cumbayá, teléfono tres cinco ocho seis dos ocho cinco (3586285), el cesionario en la calle Azuay N treinta y cuatro y Av. Amazonas,

1 teléfono dos nueve cinco tres uno uno tres (2953113),
2 hábiles en derecho para contratar y contraer
3 obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de
4 haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas
5 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí
6 agrego a esta escritura como documentos habilitantes,
7 autorizando además, la consulta e impresión de sus
8 certificados electrónicos de datos de identidad del
9 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
10 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, que se agregan como habilitantes.
12 Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron en forma aislada y separada de
15 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
18 siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
20 Cesión de Participaciones de la Compañía
21 **OPENECUADOREC CIA. LTDA.**, al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
24 presente escritura pública de cesión de participaciones:
25 **UNO.-** En la calidad de CEDENTE comparece el señor
26 **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**, de estado civil
27 divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 ⁶⁷edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 Metropolitano; **DOS.-** Por otra parte comparece en la
2 calidad de CESIONARIO a la celebración esta escritura
3 de cesión de participaciones el señor **PATRICIO**
4 **ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA** de estado civil soltero,
5 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano. Los comparecientes los hacen por sus
8 propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
10 escritura pública el veinte y nueve de junio del año dos
11 mil quince ante el Notario Cuadragésimo Octavo del
12 Cantón Quito, Doctor Pool José Martínez Herrera,
13 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 Cantón el veinte y dos de julio del dos mil quince,
15 inscripción número tres siete uno y ocho, Repertorio
16 tres cuatro uno dos y tres, los señores: JUAN
17 FERNANDO PONCE DÁVALOS, ecuatoriano, de estado
18 civil divorciado, mayor de edad, PATRICIO ENRIQUE
19 ASTUDILLO MOLINA, ecuatoriano, de estado civil
20 soltero, mayor de edad, y JUAN CARLOS PRIETO
21 CASTRO, ecuatoriano, de estado civil casado, todos
22 hábiles para contratar y obligarse, constituyeron la
23 compañía denominada **"OPENECUADOREC CIA.**
24 **LTDA."**, con un capital social de CUATROCIENTOS
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMÉRICA (USD 400,00), cuyas participaciones
27 tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de
28 ⁶⁷ Norteamérica cada una. **CLÁUSULA TERCERA:**



1 **RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 compañía "**OPENECUADOREC CIA. LTDA.**", reunida a
4 los diecinueve días del mes de junio del dos mil
5 diecisiete, resolvió por unanimidad con el
6 consentimiento de todos los socios y por tanto del
7 capital social: Autorizar al señor **JUAN FERNANDO**
8 **PONCE DÁVALOS** para que transfiera las CIENTO
9 OCHENTA participaciones de un dólar de los Estados
10 Unidos de Norteamérica cada una, que son de su
11 propiedad, por un valor total de CIENTO OCHENTA
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 NORTEAMÉRICA (USD 180,00) a favor del socio,
14 **PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA**. Se dejó
15 expresa constancia de que el señor **JUAN FERNANDO**
16 **PONCE DÁVALOS**, puso las participaciones de su
17 propiedad a disposición de los demás socios y que
18 previa la renuncia a cualquier derecho preferente por
19 parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma
20 unánime esta transferencia de participaciones en la
21 forma que se indica. **CLÁUSULA CUARTA: CESIÓN**
22 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos y debidamente autorizados por la Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
25 compañía "**OPENECUADOREC CIA. LTDA.**",
26 celebrada el diecinueve de junio del dos mil diecisiete,
27 el señor **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**,
28 TRANSFIERE CIENTO OCHENTA DE SUS

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA,
3 que son de su propiedad, por un valor total de CIENTO
4 OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMÉRICA (USD. 180,00) a favor del señor
6 PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA, quien a su
7 vez acepta esa transferencia de dominio. **CLÁUSULA**
8 **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-**
9 Como consecuencia de esta transferencia de
10 participaciones, el capital social de la compañía de
11 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica (USD.400,00), queda distribuido de la
13 siguiente manera: Señor **JUAN FERNANDO PONCE**
14 **DÁVALOS, VEINTE PARTICIPACIONES** de un dólar de
15 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un
16 valor total de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 20,00)**; Señor
18 PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA,
19 **TRESCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES** de un
20 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
21 por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA**
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **NORTEAMERICA (USD. 370,00)**; y Señor **JUAN**
24 **CARLOS PRIETO CASTRO, DIEZ PARTICIPACIONES**
25 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
26 cada una, por un valor total de **DIEZ DÓLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.**
28 **10,00).** **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- EL**



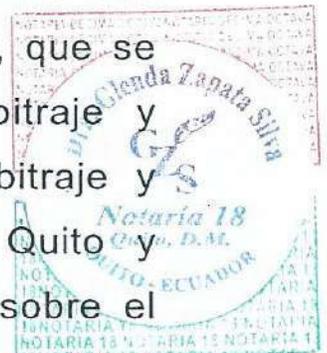
1 CEDENTE y EL CESIONARIO dejan constancia expresa
2 de su aceptación y consentimiento en la realización de
3 esta transferencia de participaciones y manifiesta
4 además que se hallan conformes con este acto y sus
5 consecuencias de orden legal, por tanto declaran que
6 no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior
7 por este concepto. Los certificados correspondientes se
8 emitirán de acuerdo a la ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
9 **ALCANCE.-** EL CEDENTE, señor **JUAN FERNANDO**
10 **PONCE DÁVALOS**, deja expresa constancia que la
11 presente transferencia de dominio de las Ciento
12 Ochenta de sus participaciones de un dólar de los
13 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de
14 su propiedad, por un valor total de Ciento Ochenta
15 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.
16 180,00) a favor del señor PATRICIO ENRIQUE
17 ASTUDILLO MOLINA, comprenden además la cesión y
18 transferencia de dominio, de todos los derechos que
19 pudiera tener el CEDENTE sobre las utilidades no
20 distribuidas que se generen o se generaron,
21 consecuentemente el CESIONARIO adquirirá todos los
22 derechos que se deriven de esta cesión, sobre las
23 participaciones, las utilidades, y todas las cuentas
24 patrimoniales. **CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos
26 habilitantes, el Acta de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios, y certificación de autorización para
28 cesión de participaciones emitida por el Gerente

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 General de la compañía. **CLÁUSULA NOVENA.-**
2 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir
3 controversias o diferencias derivadas de la ejecución
4 de esta cesión, que no puedan ser resueltas por mutuo
5 acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y
6 deciden someterse a la decisión del Tribunal de
7 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se
8 sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y
9 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
10 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y
11 cualquier otra reglamentación que se expida sobre el
12 particular, atendiendo las siguientes normas: **SEIS**
13 **PUNTO UNO)** El árbitro será seleccionado conforme lo
14 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **SEIS**
15 **PUNTO DOS)** El árbitro de dicho centro efectuará un
16 arbitraje administrado, en derecho y confidencial y
17 queda facultado para dictar medidas cautelares
18 solicitando el auxilio de funcionarios públicos,
19 judiciales, policiales y administrativos, sin que sea
20 necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales
21 efectos; **SEIS PUNTO TRES)** El Tribunal de Arbitraje
22 estará integrado por un árbitro; **SEIS PUNTO CUATRO)**
23 El procedimiento arbitral tendrá lugar en las
24 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la
25 Cámara de Comercio de Quito; **SEIS PUNTO CINCO)**
26 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se
27 obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no
28 ⁶ interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo



1 arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La
2 reconvencción de haberla, se someterá también a lo
3 dispuesto en la presente cláusula. **CLÁUSULA**
4 **DÉCIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De la presente
5 transferencia de participaciones, se sentará razón al
6 margen de la inscripción de fecha veinte y dos de julio
7 del dos mil quince del Registro Mercantil del Cantón
8 Quito, referente a la constitución de la sociedad, así
9 como al margen de la matriz de la escritura pública de
10 constitución de la compañía de fecha el veinte y nueve
11 de junio del año dos mil quince, otorgada ante el Señor
12 Notario Cuadragésimo Octava del Cantón Quito, Doctor
13 Pool José Martínez Herrera. Se sentará razón de estas
14 marginaciones en la presente escritura pública de
15 transferencia de participaciones. Usted señor Notario se
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la
17 presente escritura. (FIRMADO) ABOGADA MARIA DE
18 LOS ANGELES SANCHO con matrícula número
19 diecisiete guión dos mil once guión cuatrocientos
20 sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.-"
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
23 Para la celebración y otorgamiento de la presente
24 escritura se observaron los preceptos legales que el
25 caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
26 los comparecientes, aquellos se ratifican en la
27 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
28 ^g de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la

NOTARIA 18

Cantón Quito

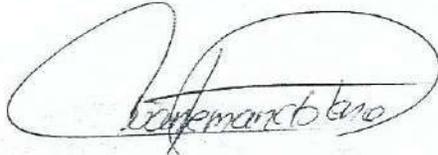
Dra. Glenda Zapata Silva

1 ⁶⁷ presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

2

3

4



5

JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS

6

C.C. 1706549709

C.V. 030-070

7

8

9



10

PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA

11

C.C. 1716592645

C.V. 008-137

12

13

14

15


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

16

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



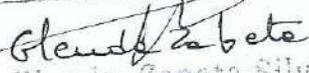

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACIÓN CECOR
 IDENTIFICACIÓN: 170654920-9
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
 CIUDADANÍA: PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

PROFESIÓN - OCUPACIÓN: AGENTE DE SEGUROS
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES: PONCE FERNANDO DAVALOS BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-01-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-01-06
 V4443V4222



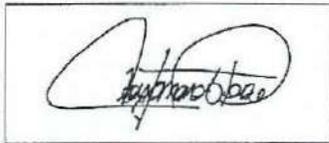
CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 030
 030 - 070
 1706549209
 PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO
 PICHINCHA
 QUITO
 PAMPANLA

G

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
 obran en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
 documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 10 JUL 2017

 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
 NOTARIA REGIMEN UNITARIO DE QUITO QUITO, D.E.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706549209

Nombres del ciudadano: PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGENTE DE SEGUROS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: PONCE FERNANDO

Nombres de la madre: DAVALOS BEATRIZ

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



9

N° de certificado: 178-036-33331



178-036-33331

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171659264-5**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MGS. GER. TECNO. INFORM** V433313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ASTUDILLO ENRIQUE GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOLINA MARIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-03-08**

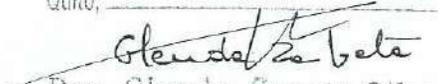
FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-08**





DIRECTOR GENERAL SERIA DEL CEEULADOR

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en WA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 17 de Julio 2017


Dña. Glenda Zanata Silva *Notaria 18*
 NOTARIA PÚBLICA NOTARIA DE QUITO *Quito, D. E.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. **008 - 137** NÚMERO **1716592545** CÉDULA

ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
QUITO CANTÓN ZONA: **1**
LA MAGDALENA PARROQUIA




9





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716592645

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GER.TECNO.INFOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ASTUDILLO ENRIQUE GONZALO

Nombres de la madre: MOLINA MARIA CECILIA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2014



9

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2017

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-036-33350



178-036-33350

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA OPENECUADOREC CIA.LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República de Ecuador, a los diez y nueve (19) días del mes de junio del año dos mil diez y siete (2017) siendo las 13h45 horas, en las instalaciones del restaurante "La Vecindad de los Cuates", ubicadas en la calle Guanguiltagua N39-97 y Tomás Bemur de esta ciudad, se reúnen los Socios, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos y en la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social, de la siguiente forma:

- Juan Fernando Ponce Dávalos, por sus propios y personales derechos y en representación de doscientas (200) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una, y en su calidad de Presidente de la compañía;
- Patricio Enrique Astudillo Molina, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento noventa (190) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una, y en su calidad de Gerente General de la compañía;
- Juan Carlos Prieto Castro, por sus propios y personales derechos y en representación de diez (10) participaciones, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una.

Se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañía vigente y aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

Actúa como secretario de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, Juan Carlos Prieto Castro, socio de la compañía, como presidente, Juan Fernando Ponce Dávalos, socio de la compañía, como gerente general Patricio Enrique Astudillo Molina, socio de la compañía.

Luego de constatar la asistencia de los socios, se procede a establecer y dar lectura al el orden del día, es el siguiente:

1. Cesión de participaciones de propiedad del Socio Juan Fernando Ponce Dávalos
2. Distribución de dividendos del año 2015.
3. Plan Comercial 2017 - 2018.
4. Varios

Una vez informada el orden del día, el presidente toma la palabra para ampliar los temas de la agenda:

9

1.- Cesión de participaciones de propiedad del Socio Juan Fernando Ponce Dávalos

Toma la palabra el Socio Patricio Enrique Astudillo Molina y manifiesta que propone la compra de las 180 participaciones equivalente al 45% del capital social suscrito de la empresa OpenEcuadorEc Cia. Ltda., al Sr. Juan Fernando Ponce Dávalos.

El Socio, Juan Carlos Prieto Castro, manifiesta que no se encuentra interesado en adquirir estas participaciones y por lo tanto renuncia a su derecho preferente sobre la compra de estas participaciones.

El Socio, Juan Fernando Ponce Dávalos, manifiesta que se encuentra interesado en vender el ciento ochenta de (180) de sus participaciones.

Luego de veinte minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

- a. Autorizar la transferencia de las ciento ochenta (180) participaciones de propiedad del socio, Juan Fernando Ponce Dávalos a favor del socio Patricio Astudillo Molina.
- b. Que se realicen la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y se realicen las marginaciones respectivas.



2. Distribución de Dividendos

- El Presidente propone la distribución de dividendos del año 2015 durante el ejercicio fiscal 2017.
- Los valores serán cancelados en cheque a nombre de los accionistas de acuerdo a su participación accionaria.
- Los cheques serán emitidos hasta el día viernes 30 de junio de 2017.

3. Plan Comercial

- El Gerente General hace la socialización del plan comercial de OpenEcuadorEc Cia. Ltda. para el período 2017 - 2018.
- El plan comercial se anexa a esta acta como constancia de los objetivos planteados.

4. Varios

- El Presidente manifiesta que por el crecimiento de la empresa y el espíritu de la misma dentro del año 2017-2018 se propone que cada socio incremente los clientes de la empresa en un número de 2 clientes hasta el cierre del año. De esa manera se podrá cumplir con el objeto social por el cual fue constituida la compañía. En el caso en que este objetivo no se

cumpliese, se propone la transferencia de participaciones a otro socio de la empresa.

- El Sr. Juan Carlos Prieto menciona si la empresa tiene la capacidad instalada para soportar clientes grandes a nivel de agencia de viajes. A esta observación, el Sr. Patricio Astudillo menciona que la matriz de OpenOrange está dispuesta a soportar ese crecimiento de clientes.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 15h47 del día y se toma veinte minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por todos los socios.

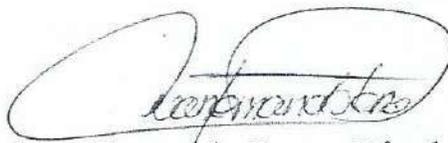
Quito DM, junio 19 de 2017



Patricio E. Astudillo Molina
GERENTE GENERAL



Juan Carlos Prieto Castro
PRESIDENTE/JUNTA



Juan Fernando Ponce Dávalos
SECRETARIO / JUNTA

9

NOMBRAMIENTO

Quito, 23 de Julio del 2015

Señor
Patricio Enrique Astudillo Molina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El estatuto de constitución de la compañía **OPENECUADOREC CIA. LTDA.**, elevado a escritura pública el día 29 de Junio del año 2015, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

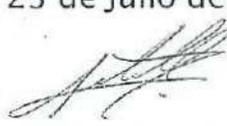
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta temporal o definitiva del Gerente General lo reemplazará el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en la Escritura de constitución de la compañía, otorgada el 29 de Junio del 2015, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Julio del 2015.

Los Socios de la compañía **OPENECUADOREC CIA. LTDA.**, autorizaron al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Ab. Juan Fernando Granda Vega
Abogado Autorizado

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA OPENECUADOREC CIA. LTDA.**

9
Quito, 23 de Julio del 2015


Sr. Patricio Enrique Astudillo Molina
CC. 171659264 - 5

TRÁMITE NÚMERO: 50874



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	35292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11830
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPENECUADOREC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN	1716592645
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3718 DEL: 22/07/2015 NOT. 48 DEL: 29/06/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

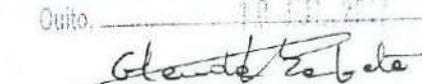

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

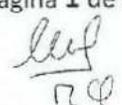
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



9

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
adjunta en dos folios billes, es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es) exhibido(s) por el (los) peticionario(s).
Quito, 10 JUL 2015


Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA DE TAMA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792603528001
 RAZÓN SOCIAL: OPENECUADOREC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE
 CONTADOR: MACAS PUCHAICELA MARIA ALEJANDRA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2015
 FEC. INSCRIPCIÓN: 03/08/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/06/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

DIRECCIÓN TRIBUTARIA

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: GONZALO SERRANO Numero: N37-13 Interseccion: JOSE CORREA Referencia ubicacion: FRENTE A LA GENERAL NORTE DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023332249 Email: pastudillo@planet-assist.net

DIRECCIÓN ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792603528001
OPENECUADOREC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: GONZALO SERRANO Numero: N37-13 Interseccion: JOSE CORREA Referencia: FRENTE A LA GENERAL NORTE DEL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023332249 Email: pastudillo@planet-assist.net

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en Una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 10 JUL 2017

Glenda Zepeta
Dra. Glenda Zepeta Silva Notaria 18
NOTARIA DE CIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.



CERTIFICADO

Yo, **PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA** Gerente General y representante legal de la compañía **OPENECUADOREC CIA. LTDA.**, certifico que se ha autorizado por unanimidad del capital social de la compañía, de acuerdo a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 19 junio de del dos mil diecisiete, la cesión de ciento ochenta (180) participaciones al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de propiedad del socio **JUAN FERNANDO PONCE DÁVALOS**, por un valor total de Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 180,00) a favor del socio, **PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA**.

Adicionalmente certifico que se ha cumplido con lo establecido en el artículo No. 113 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



Patricio Enrique Astudillo Molina
GERENTE GENERAL
OPENECUADOREC CIA. LTDA.
C.C. 1716592645



9

Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA** DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OPENECUADOR CIA LTDA OTORGADA POR PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO A FAVOR DE ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO D.M.





Factura: 002-001-000031669



20171701048000260

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUÍN
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701048000260

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (17:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P02302

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE DAVALOS JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706549209
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASTUDILLO MOLINA PATRICIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716592645

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701018P02162

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUÍN
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5643-DP17-2017-MP



RAZON: Tome nota al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OPENECUADOREC CIA. LTDA., ante el suscrito Notario, el 29 de junio de 2015.- CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JUAN FERNANDO PONCE DAVALOS, A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO ENRIQUE ASTUDILLO MOLINA, ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el 10 de julio del año 2017.- Sellada en Quito, a 18 de julio del año 2017.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
PMH
QUITO - ECUADOR



Ana Francisca Bustamante Holguin

ABOGADA ANA FRANCISCA BUSTAMANTE HOLGUIN
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35312
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	657
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /10/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPENECUADOREC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 180 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA-NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

